

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"Pintado de Cruces Peatonales y Resaltos de la Comuna"**
4. Decreto Exento N° 000290 de fecha 07.02.17 Aprueba Proyecto denominado **"Pintado de Cruces Peatonales y Resaltos de la Comuna"**.
5. Decreto Exento N° 00317, de fecha 09.02.17, Llama a Propuesta Pública.
6. Tabla de Evaluación, de fecha 23.02.17.
7. Certificado N° 53 del Concejo Municipal, de fecha 27.02.17 que acuerda autorizar el contrato **"Mejoramiento de Pintura para Demarcación Vial de la Ciudad"** a la Empresa Costa Vial Limitada.
8. Decreto Exento N° 0468 de fecha 27.02.17, Adjudica la Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. El Municipio cada año considera realizar un mejoramiento a las demarcaciones viales de cruces peatonales, resaltos y líneas viales de las principales calles de la ciudad, con el objeto de asegurar una adecuada presentación de estas importantes demarcaciones viales que vienen a dar mayor seguridad al peatón y al conductor. Es por ello que se considera la aplicación de pintura termoplástica y pintura acrílica de acuerdo al detalle que se adjunta a continuación y que se enmarca en dos etapas de ejecución, la primera la cual debe ser efectuada en el transcurso del mes de Febrero y la Segunda en el Mes de Septiembre del presente año.-
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.004.002.002.

DECRETO

EXENTO N° 00633

1. **APRUEBESE**, el Contrato suscrito con fecha 01.03.17 para realizar el **"MEJORAMIENTO DE PINTURAS PARA DEMARCACIÓN VIAL DE LA CIUDAD"**, entre la Empresa **COSTA VIAL LTDA.** RUT N° [redacted] domiciliada en [redacted] de la ciudad de San Antonio y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° [redacted] por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/lgd

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Transito (01)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)